de las partes con Nicolau Ximenez
vecino de Alborcadi
el presente escriuano de Ma-
llorca de vna part y de
Domingo Cerro y Esteuan
Sitera y Rodrigo Juan
Estimajo y Miguel de Can
Doyle de otra, parmadores
vecinos de Alborcadi en
el dicho lugar en testi
monio de lo qual yo el dicho
escriuano de requisicion
de la dicha parte
Nicolau Ximenez pido e requiro
en el dicho nombre a los dichos
parmadores que cada vno
por si y por su parte
se rehabilitan y purgan de
la dicha fianza en la
Sala del dicho lugar en
Mallorca que esta puesto
para la solemnidad de jurar
que el obligado y fiador
que sumaj sobre la dicha real
obligacion mandan solas protes
taciones asi de recognecessarias
lo pido por testimonio para
guarda de su derecho fiendo